INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARAGUAY

PARAGUÁI YVY HA OKARAYGUA AKÃ RAPU'ÃRÃ TETÃ REMIMOĨMBY

Asunción, 24 de septiembre de 2026

N.P. N°2491/26.

Señor
Rolando de Barros Barreto Acha, Ministro.
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). -
Presente:

Me dirijo a Vuestra Excelencia, en el marco del Expediente Administrativo N° 19280/2021 caratulado "GARCETE DOMINGUEZ KAREN SOLEDAD", a fin de solicitar a esta Cartera de Estado, información y estudio acerca de la viabilidad de la prosecución de los tramites de titulación de la fracción solicitada, para determinar si la misma se encuentra dentro del perímetro de la Reserva de Biosfera Mbaracayú.

Por lo mencionado, se remite adjunto a esta presentación:

- Copia de Mapa de Ubicación Geográfica e informe (1 Pág.).

Hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
Fecha: 2026.09.24 10:53:09 -03'00'

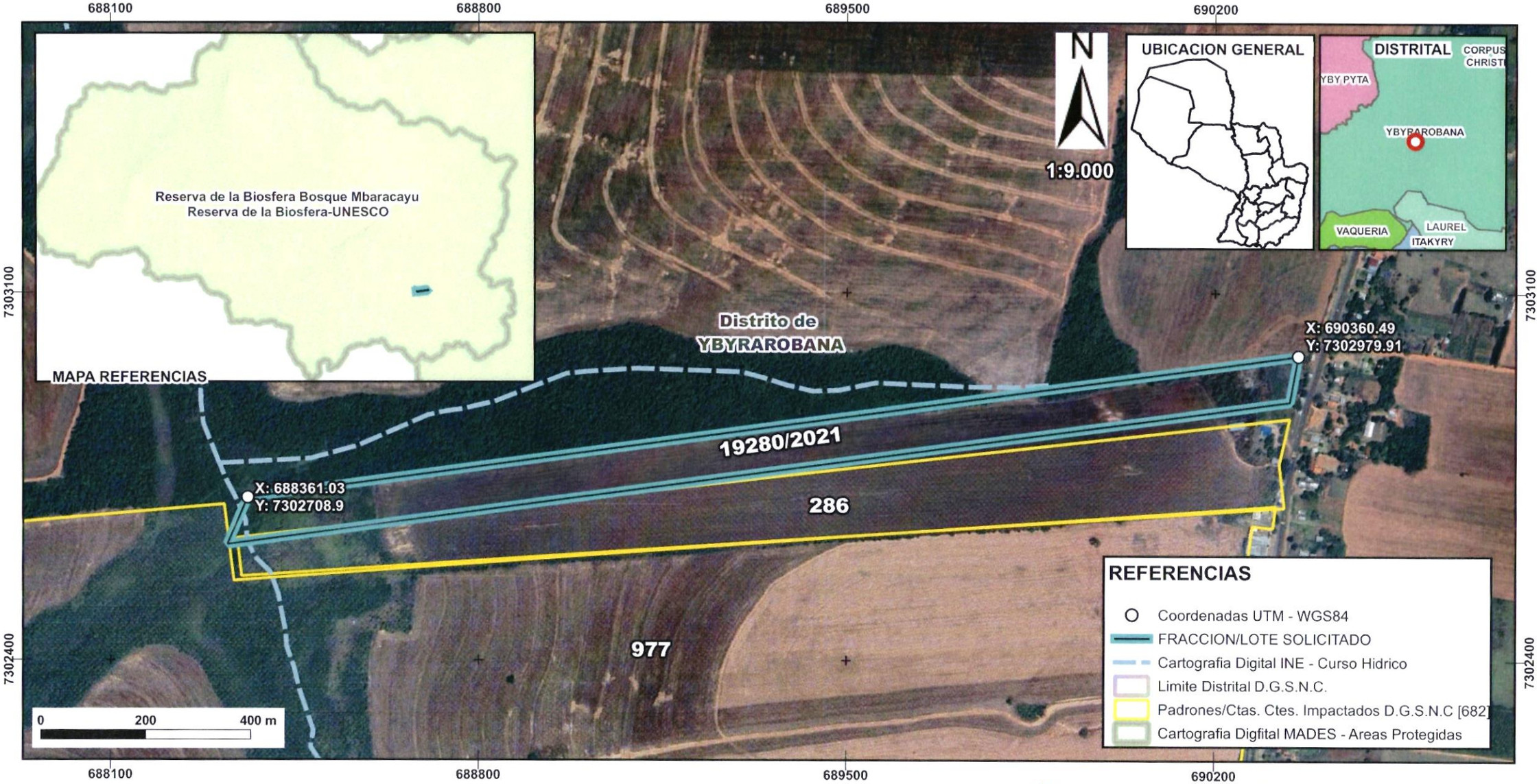
FRANCISCO RUIZ DIAZ
Presidente

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA CON FIRMA DIGITAL
Econ. Jessica Giménez
Secretaria General

- Sistema de coordenadas: WGS 1984 UTM Zona 21S
- Proyección: Traverse Mercator - Meridiano Central: -57,0000
- Datum: WGS 1984 - Factor de Escala: 0,9996
- Falso Este: 500.000,0000 - Factor de Origen: 0,0000
- Falso Norte: 10.000.000,0000 - Unidades: Metros

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA
GERENCIA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS DE LA TIERRA

FECHA Y HORA: 22/05/2026 08:30
AUTOR: TEC. SUP. FOR. ALEXIS RAMIREZ



INDERT
¡LLEVAMOS FELICIDAD AL CAMPO!

Firmado digitalmente por ALEXIS DAVID RAMIREZ VAZQUEZ
Fecha: 2026.05.22 08:31:31 -03'00'

SIGA
DIRECCIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA AGRARIA

1) EXPEDIENTE N°: 19280/2021
2) LOTES: -
3) MANZANA: -
4) COLONIA: SANTO DOMINGO
5) DISTRITO: YBYRAROBANA
6) DEPARTAMENTO: CANINDEYU
7) SUP: 0017 HA. 0558 M² 7530 CM²

DIRECCIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA AGRARIA

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE/TITULO N°: 19280/2021 **FECHA: 22/05/2026 08:20 am**
ELABORADO POR: TEC. FOR. ALEXIS RAMIREZ

REALIZADO CONFORME A COORDENADAS OBRANTES A FOJA Nº 33

En respuesta a la providencia obrante a foja N° 49, se agrega el informe técnico correspondiente:

1. De acuerdo a los datos disponibles de la Dirección General de Servicio Nacional de Catastro (D.G.S.N.C.) hasta la fecha, se observa que sobre la fracción/lote solicitada afecta gráfica y parcialmente los padrones N° 286, 977 del distrito de YBYRAROBANA propiedad de terceros impactados. Teniendo en cuenta que los polígonos de inmuebles visualizados en la base cartográfica catastral del mismo corresponden a inmuebles registrados e integrados en la Institución desde agosto del año 2013 hasta la fecha. La inexistencia de polígonos registrados e integrados en la base cartográfica no implica que no existan títulos de propiedad en los espacios no graficados.
2. La fracción/lote solicitado se encuentra geográficamente en el Distrito de YBYRAROBANA fuera del Ejido Urbano Municipal del mismo.
3. Conforme a los datos obrantes en esta Dirección no cuenta con datos de títulos Patrimoniales Adquiridos por el INDERT en donde se encuentra geográficamente la fracción/lote solicitado. Podrían existir títulos patrimoniales no ubicados en la zona.
4. Conforme a los datos registrados en esta Dirección del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) la fracción/lote solicitado se encuentra dentro del perímetro de la Reserva de la Biosfera-UNESCO "Reserva de la Biosfera Bosque Mbaracayu".
5. Conforme a los datos registrados en esta Dirección del Instituto Nacional de Estadística (INE) la fracción/lote solicitado se encuentra afectando gráficamente un curso hídrico. Se hace alusión a la Ley N° 3239 de fecha 10 de julio de 2007: "De los Recursos Hídricos del Paraguay" y al Decreto N° 9824 de fecha 3 de octubre de 2012: "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4241/2010: De restablecimiento de bosques protectores de cauces hídricos dentro del Territorio Nacional"
6. La fracción/lote solicitado se encuentra dentro de la franja de seguridad fronteriza establecida a 50km adyacente a las líneas de frontera terrestre y fluvial dentro del territorio nacional según la Ley N°2532/2005 "Que establece la zona de seguridad

Firmado digitalmente por ALEXIS DAVID RAMIREZ VAZQUEZ
Fecha: 2026.05.22 08:22:17 -03'00'

fronteriza de la República del Paraguay"

7. No se observa área construida dentro de los límites de la solicitud de acuerdo a la imagen satelital Google Earth de fecha: 14/10/2023.

OBSERVACIÓN: INFORME REALIZADO EN GABINETE.

ac. Sup. For. Alexis Ramírez
Analista SIG
Dirección SIGA
INDERT - SIRT
Firmado digitalmente por ALEXIS DAVID RAMIREZ VAZQUEZ
Fecha: 2026.05.22 08:22:31 -03'00'